



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR
SECRETARIA GENERAL

EDICTO MATRIMONIAL

CONYUGUE	SERGIO FERNANDO RUIZ REATEGUI	DOÑA	LILIANA GABRIELA PUZARE SUICA
EDAD	24 AÑOS.	EDAD	20 AÑOS
ESTADO CIVIL	SOLTERO	ESTADO CIVIL	SOLTERA
NATURAL DE	LIMA – LIMA – PUEBLO LIBRE	NATURAL DE	LIMA – LIMA – BREÑA
NACIONALIDAD	PERUANA	NACIONALIDAD	PERUANA
OCCUPACIÓN	JOYERO	PROFESIÓN	FOTOGRAFA
DOMICILIO	PSJ. DANIEL CARRION N°151 – MAGDALENA DEL MAR	DOMICILIO	PEDRO DONOFRIO N° 350 – BREÑA

pretenden contraer MATRIMONIO CIVIL en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas dentro del término de ocho días y en la forma prescrita en el Artículo 253° del Código Civil.
La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Sr. Alcalde de ésta Municipalidad.
La adulteración de los datos dará por NULO el presente documento.

Magdalena del Mar, 21 de enero del 2021.



ACC.